SENADO

SECRETARIA

DIRECCION DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
CUARTO PERÍODO

CARPETA Nº 911 DE 1992

COMISION DE SALUD PUBLICA

DISTRIBUIDO Nº 2035 DE 1993

COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

ABRIL DE 1993

DOPAJE DEPORTIVO

SE PROHÍBE SU PRÁCTICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y SE COMETE A LA COMISIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA SU CONTRALOR

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 21 DE ABRIL DE 1993

A S I S T E N C I A

Preside : Señor Senador Raumar Jude -ad hoc-.

Miembros : Señores Senadores Carlos Bouzas y Jaime Pérez.

Invitados especiales : Señores representantes de la Federación Ciclista del Uruguay, doctor Artigas Piani e Ildefonso Soler.

Secretaria : Señora Josefina Reissig.

ls

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.
(Es la hora 9 y 14 minutos)
Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

"
Junta Departamental

San José

San José, 2 de abril de 1993.-
Sr. Presidente Ad-Hoc de la
Comisión de Salud Pública de la
Cámara de Senadores
Dn. Carlos Julio PEREYRA
MONTEVIDEO
De nuestra mayor consideración:

Por el presente ponemos en vuestro conocimiento que en la Media Hora Previa de la Sesión celebrada el día 29 de marzo ppdo., el Sr. Edil Juan Ignacio Mangado, se refirió al conflicto que mantienen los funcionarios de salud pública en nuestro departamento.

5 x

"Sr. Presidente, hoy en horas de la mañana fuimos gentilmente invitados por los funcionarios y técnicos del Hospital San José, los cuales querían plantear los motivos que los llevaron a un conflicto. Debo decir que en dicha reunión se dio un muy buen diálogo, a través del cual nos informaron, entre otras cosas, de las dificultades que se originarían si no se encuentra una solución.

Por nuestra parte, expresamos que la Comisión de Instrucción, Higiene y Asuntos Internos de la Junta Departamental está abierta a recibir los planteamientos que quisieran realizar y es por eso que, a través de esta exposición, le estoy trasmitiendo al Cuerpo esa iniciativa de recibirlos en Comisión.

También dijimos, en su momento, que como Ediles departamentales recibíamos la inquietud de todos los ciudadanos de nuestro departamento y, allí mismo, nos comprometimos a trasmitir las suyas a las autoridades competentes, a fin de que busquen la solución a este conflicto que lleva, prácticamente, tres meses.

Nosotros entendemos que debe solucionarse a la brevedad, por lo tanto, solicito que la exhortación de encontrar una solución a este conflicto //

pase al señor Presidente y demás integrantes de la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores y de Diputados."

Dejando cumplido lo solicitado por el señor Edil, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Ud. muy atentamente.-

Hector Debeces
1er.Vice Presidente

Julio C. Rebollo
Secretario General

JUNTA DEPARTAMENTAL

SAN JOSE

PORTADA DE MENSAJE POR FAX

FECHA 12-04-993

A: Presidenta de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados

DE: Junta Departamental de San José

Oficio Nº 3420/993

NUMERO TELEFONO FAX: 02-29011

Número de páginas enviadas 2

(INCLUYENDO LA PRESENTE COBERTURA)

COMUNICAR ALGUN PROBLEMA CON ESTA TRASMISION

TELEFONO: 0342 2043 /2302

FAX: 0342 -2238

Dr. Evaristo G. Ciganda Nº 679- San José de Mayo- Uruguay-
CP.80000

5x

JUNTA DEPARTAMENTAL

SAN JOSE

San José, Abril 12 de 1993.-

Presidente de la Comisión de Salud de

la Cámara de Senadores

De nuestra mayor consideración:

La Junta Departamental de San José, por resolución Nº 1283/93 y por unanimidad de presenten aprobó la declaración que a continuación se transcribe en relación a la situación planteada tanto a nivel de los funcionarios como así también de las carencian en las dependencias de salud pública en nuestro departamento, tema que preocupa y sensibiliza a los integrantes de la Corporación, por lo que se emite la siguiente Declaración:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C L A R A:

1º)-"Exhortar a las autoridades competentes a realizar los máximos esfuerzos que apunten a contemplar los reclamos salariales expuestos por los funcionarios de salud pública de nuestro departamento, así como de dotar de los mayores recursos a las dependencias de salud pública, en cuanto a: infraestructura adecuada, materiales, equipos médico-quirúrgicos, servicios higiénicon para el público y para el personal en buenas condiciones, equipos de trabajo (ropas, guantes, etcétera).-

2º)- Que la presente Declaración sea remitida al Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Economía y Finanzas, Comisiones de Salud de ambas Cámaras, Prensa Oral y Escrita, a los Diputados por el Departamento, y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social."

Dejando cumplido lo resuelto aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.-

Rebollo

Andrés Pintaluba Benavente
Presidente

5×

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos invitado al señor Ildefonso Soler por su larga y prestigiosa actuación en el deporte.

SEÑOR SOLER.- Tuve vinculación con la primera ley sobre antidoping, a raíz de una selección que tuve que elegir y dirigir. En aquel entonces, el deportista, en todo el mundo, era libre de tomar anfetaminas y otras sustancias. De manera que combinamos con la Federación de hacer la selección antes de octubre, que era cuando empezaba la temporada. Es así que propuse elegir algunos ganadores para hacerles el control, porque solía ocurrir que cuando iban a correr al extranjero, no rendían lo suficiente. Al respecto, debo decir que ciertos deportistas empiezan la temporada tomando alguna sustancia, no se entrenan debidamente, por lo que al final no se encuentran en plena forma. Ante estas circunstancias, reitero, sugerí hacer un control antidoping --hago referencia a lo ocurrido en el año 1965--, se tomaron las muestras, pero no conseguimos laboratorio que las pudiera examinar. Luego, en el año 1967, a raíz de que el análisis de alguno de los competidores del equipo uruguayo salió positivo, un periodista me manifestó que un representante nacional de la Lista 15, el doctor Marchesano, deseaba preguntarme si estos hechos eran verdaderos. Personalmente, sabía que los corredores ingerían algunas sustancias pero les hacía saber que no les convenía tomarlas en cada etapa. De modo que el doctor Marchesano tomó nota de todo mi relato en forma confidencial y me manifestó que si esta ley no se aprobaba en la Cámara de Representan-

tes, luego se consideraría si se daban a conocer o no algunos nombres. Finalmente, salió aprobada la ley, teniendo el Jockey Club a su cargo el análisis de las muestras. Entonces, se la aplicó al fútbol profesional y a dos jugadores de Peñarol, Caetano y Cortés, el análisis les dio positivo. Tengo entendido que el abogado de Peñarol estudió a fondo este sistema y le encontró fallas, por lo que tuvieron que levantarle la suspensión a los dos jugadores mencionados que, inclusive, compitieron en el mundial de 1970 en México.

Luego se aprobó otra ley --que es la que está vigente actualmente-- y, entonces, la Comisión Nacional fue la encargada de realizar los análisis. Con respecto a este proyecto de ley, en un principio, me pareció que la sanción de las penas era muy severa, pero hablando con algunos corredores, me manifestaron que ello no era así. Inclusive, aquí se menciona una pena de tres meses que llega a ser tal si se produce en temporada porque, de lo contrario, pierde su carácter. Por ejemplo, si se sanciona a un corredor en este momento no ocurre nada, ya que la temporada se reanuda alrededor de octubre. Con respecto a este tema, soy partidario de que los tres competidores que hace unos días habían ingerido sustancias no permitidas reciban una pena mayor. Asimismo, he mantenido algunas conversaciones con ciclistas que tomaban ciertas sustancias, quienes me manifestaron que al no ingerir anfetaminas, deben prepararse mejor. Si el corredor se entrena bien puede batir records sin ingerir nada. En otros países, se realizan los análisis con aparatos que son muy completos y, sin

embargo, los análisis de los distintos corredores no son positivos. En nuestro medio, contando con un instrumental no muy preciso se encuentran frecuentemente análisis positivos. Es obvio que si tuviéramos aparatos más sofisticados, habrían todavía más resultados positivos. Creo que el 80% de los análisis arrojarían un resultado positivo y no me refiero a anfetaminas, sino a otras sustancias. Inclusive, hablando con algunos entrenadores, tuve conocimiento de que muchas sustancias no aparecen en los análisis.

En suma, reitero que las penas de tres meses de suspensión son exiguas. Digo esto porque es increible que un corredor que entró segundo en una competencia haya tomado sustancias no permitidas. Un deportista, que está dentro de un buen equipo, en el peor de los casos se hace remolcar, si es que está permitido dentro de los distintos clubes.

Generalmente, cuando termina una etapa, aparece un pizarrón con una lista de los nombres de los corredores que deben realizarse el control antidoping, que antes era elaborada por un dirigente, pero que actualmente no la realizan. Para los dirigentes, este es un compromiso bastante serio, porque mandar a un corredor a hacerse el control antidoping es casi como "cortarle las piernas" al club en cuestión.

Ahora quisiera hacer referencia a algo que he notado: de un equipo que gana y otro que marchó muy bien --como es el caso, del "Amanecer"-- se le realizan análisis al primero. Por ejemplo, así se procedió con el corredor Asconegui, mientras que a quienes trabajan para él no se les efectuó ningún análisis. Y los señores senadores pueden estar seguros de que todos ellos diariamente se dopan.

En mi opinión, la Comisión Nacional de Educación Física o quien corresponda debe ocuparse de que en la propia ley se establezca que el médico que esté a cargo de la realización de los análisis tenga cierta sicología, que, por ejemplo, simplemente con mirar a dos corredores sepa cuál de ellos se dopó. Se sabe que la mirada es diferente, pues quien ha tomado algo, al ser citado, concurre excitado y forzado. Es necesario que el médico se dé cuenta de eso.

Entonces, si bien el médico de por sí constituye una cierta garantía --además del químico-- tiene que haber alguien que tenga determinada sicología y también conocimientos dentro del deporte. Por supuesto, no será fácil encontrar personas que posean estas cualidades ; de hecho, no creo que podamos reunir cinco. De todas formas, es muy importante que esto sea tenido en cuenta.

Asimismo, en el último evento se tomaron muestras a un corredor que iba a media hora. En realidad, aunque éste hubiera tomado algo, eso no tendría ninguna importancia

porque estaba muy distanciado. Considero que la situación con respecto a los peones, que trabajan para el corredor, es diferente. Por ejemplo, el corredor Asconegui fue peón el año pasado y en aquella oportunidad el análisis que se le hizo dió positivo, siendo él una persona que comunmente no toma ninguna sustancia.

En lo personal, considero que este tema es verdaderamente apasionante, y más aún cuando se trata de corredores nuevos. Asconegui, por ejemplo, es una persona sensacional y sin embargo --tal como dije anteriormente--, el año pasado se dopó. En aquel momento, él era peón y pudo haber sucedido que alguien le dijera que, ya que no estaba muy bien entrenado era conveniente que tomara algo.

Como es sabido Asconegui pertenece al equipo "El Amanecer", que este año participó de un Campeonato Nacional que se realizó en Paysandú y desde allí se trasladó a los departamentos de Salto, Artigas, Rivera y Tacuarembó. Sin duda, este recorrido le sirvió a este corredor como entrenamiento, porque cuando él se "escapó", en la segunda vuelta, le miré las piernas y constaté que sus músculos estaban bien desarrollados, producto de un entrenamiento. Yo sé que él, dado su trabajo de cartero, no dispone de mucho tiempo para el ejercicio físico. Al final de la etapa, todos estaban un poco afligidos porque Asconegui había obtenido un tiempo de 7 minutos, y al conversar con el técnico le comenté que era obvio que estaba entrenado a lo que el me contestó que sí,

que el recorrido que hicieron por los departamentos a que hice referencia le sirvió como ejercicio.

Estoy absolutamente seguro de que, en esta oportunidad, Asconegui no se dopó. Por supuesto, se le efectuaron los análisis pertinentes, y dieron un resultado negativo. Esto quiere decir que un corredor bien entrenado no necesita tomar nada.

Lo que aquí sucede es que los corredores no se preparan y por ello se dopan. Lógicamente, en los últimos tiempos la Comisión Nacional de Educación Física efectuó muchos más análisis de los acostumbrados. Sin embargo, nunca se podrá abarcar todos los casos, porque prácticamente en todos los departamentos del interior se realizan carreras cada domingo. Desde hace un tiempo se vienen realizando carreras de juveniles y de niños y aùnque parezca mentira, estos también consumen estimulantes. Los culpables de esta situación son los corredores de primera, puesto que son ellos quienes les venden las sustancias. Aclaro que me enteré ayer de esto, aunque no puedo citar nombres.

En lo personal, he tratado de seguir bastante de cerca el tema del doping. Hace alrededor de seis meses la revista "El Gráfico" publicó que actualmente, en Argentina no hay ningún jugador que no se dope. Como esta publicación contó con muchas críticas, días mas tarde algunos médicos confirmaron esta información y manifestaron que , aunque los corredores se doparan , el análisis no daba positivo porque los aparatos no eran buenos-.

Como he dicho, algunos corredores venden pastillas

a otros de inferior categoría. Por supuesto, si estos últimos están bien dirigidos y aconsejados, no las compran.

Reitero que lo importante aquí es saber quién elige a los competidores para hacerse el control antidoping y establecer a través de una cláusula, por ejemplo, que el médico que deba efectuar los análisis correspondientes tenga cierta sicología que le permita darse cuenta quién tomó algo y quién no lo hizo. De hecho, yo podría mostrar a los señores senadores fotos de ciclistas que participaron en las carreras de Méjico 30 años atrás, cuando no estaba prohibido ingerir sustancias. Uno puede darse cuenta de que ellos se dopaban, porque eso se puede notar. En aquel entonces, cuando nuestro equipo estaba primero, los otros decían que al día siguiente tendrían que consumir "esteramina", porque de lo contrario estarían perdidos.

No es verdad lo que se dice en cuanto a que ingerir sustancias no produce efecto alguno en relación a los resultados de la carrera. Aclaro que, en lo personal, nunca probé; yo soy muy nervioso y hace 16 años que tengo colocado un marcapasos, ya que nací con un defecto físico en el corazón. Por esta última razón, obtuve ficha médica por seis meses, luego de lo cual corrí aquí mientras pude y más tarde fui a competir a Argentina Luego de eso, participé en carreras de moto, ya que no se exigía ficha. Tiempo después fundé la Federación Ciclista y la afilié a la Comisión Nacional de Educación Física.

Entonces, creo que el Uruguay es uno de los únicos países en el mundo que tiene una ficha médica tan rigurosa. Por ejemplo, reitero que en mi caso me perjudicó esa rigurosidad porque tengo un defecto de nacimiento que me impedía obtener la ficha médica. Por ese motivo, iba a correr a la Argentina.

Por otra parte, sinceramente me parece que en aquella época no había doping, pero les puedo asegurar que si lo hubiera habido, lo habría tomado. Para que tengan una idea de lo que sucede en este ámbito, son tales la desesperación y las ganas de correr que si a un corredor le aseguran que con cianuro puede ganar, lo toma.

SEÑOR PEREZ.- Si un corredor está afiebrado y toma algún medicamento, ¿eso se detecta en los análsis?

SEÑOR SOLER.- Eso no lo puedo contestar porque no soy químico. Sin embargo, sí puedo decir que cuando a un corredor se le consulta acerca de lo que tomó, puede tener una lista de cinco o diez vitaminas. Por ejemplo, si está resfriado, toma aspirinas. En cambio, no puede tomar cafiaspirinas --que no existen en los Estados Unidos- porque contienen cafeína.

SEÑOR PEREZ.- Entonces, ¿la aspirina no se detecta?

SEÑOR SOLER.- Creo que no pero, reitero, no tengo experiencia en esa materia, que compete a los químicos.

En este sentido, quiero señalar que la mayoría de los ciclistas siempre dicen que no han tomado nada. Solamente en una oportunidad, cuando a uno de los corredores se le tomó la primera muestra, éste expresó que había ingerido tres esteraminas, Ese fue el único que recuerdo que no negó que había tomado algo.

Cabe recordar que en aquel entonces los análisis se realizaban con una tirilla de más o menos cinco centímetros. Aparentemente, la ingesta de dos esteraminas no llegaba a marcar la mitad de la tirilla. Entonces, los técnicos del Jockey Club entendieron que dar un resultado positivo de doping a ese corredor resultaba doloroso, y por ello decidieron esperar dos o tres etapas más hasta que eliminara más sustancia y marcara más de la mitad de la tirilla. Por supuesto que ahora todos estos análisis deben ser realizados con métodos más modernos.

Es cuanto quería señalar y estoy dispuesto a contestar las preguntas que deseen formular los señores senadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Soler ha realizado una exposición que contiene una cantidad de elementos importantes, pero antes de pasar a plantearle preguntas, nos parece de interés escuchar al otro representante de la Federación Ciclista.

Según tengo entendido, no había ninguna prohibición hasta la sanción del Decreto Ley Nº 14.996; originalmente, todos se dopaban y no pasaba nada.

SEÑOR SOLER.- Eso sucedía en todo el mundo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por otra parte, es una ley universal que quien está bien entrenado no precisa ninguna clase de estímulos extra.

SEÑOR PIANI.- Antes que nada, deseo pedir disculpas por haber llegado un poco tarde.

He escuchado parte de lo que aquí se ha comentado y me ha quedado claro que existe gran desinformación acerca de lo que se puede o no tomar. He leído el proyecto y creo que se tiene que hacer hincapié en la enseñanza de cuáles son las drogas permitidas y de los efectos nocivos que puede tener su ingesta,

Además, debe tenerse presente que estas situaciones se pueden prevenir mediante la actuación de técnicos adecuados, como los médicos de las distintas instituciones que se dedican al deporte.

Por este motivo, he traído algunas sugerencias --los señores senadores determinarán luego si pueden ser incluidas en el texto-- relativas al proyecto de ley sobre Dopaje Deportivo. A los efectos de establecer los cometidos y eventuales responsabilidades de las instituciones involucradas, en los casos de comprobarse dopaje, se considera pertinente la redacción de un artículo suplementario que estableciera lo siguiente: "Artículo .- A los efectos de prevenir y corregir actos y conductas ilegales, conforme a la legislación vigente, y a la aquí establecida, en relación al dopaje, las instituciones referidas en los artículos 9 y 10, precedentes, estarán obligadas a : a) disponer del personal médico y especializado suficiente para actuar en la materia. b) Instruir debidamente tanto a los deportistas como a los directores deportivos, y al personal asistente o encargado acerca de las obligaciones legales y administrativas vigentes en materia de dopaje, contralor de dopaje y sanciones aplicables. c) Promover cursos, seminarios, conferencias, charlas, en forma habitual, en las que se pondrán de manifiesto cuáles son las sustancias y medios que constituyen y conforman el dopaje, y las consecuencias, trastornos, y variados perjuicios que para la salud, y la vida social en todos sus aspectos, se aparejan. En los casos en que las instituciones referidas acrediten de manera fehaciente y documentada el cumplimiento de las precedentes obligaciones, la sanción que se les haya de aplicar podrá reducirse al mínimo previsto o, aún, se las podrá eximir totalmente de ellas."

Según lo que leí, en el proyecto también se sanciona a las instituciones. Esto puede ser de dos maneras: una sanción

subjetiva u objetiva. Supongo que cuando se produce una sanción objetiva, deben seguirse los canales normales para aplicar la ley en su totalidad. Entiendo que nuestra propuesta tiene por objeto subsanar la parte subjetiva de la sanción a una institución.

Considero que una ley debe ser justa, perfecta y equitativa. Por eso, en nuestro país, para poder aplicar esta ley en todo su sentido, debemos dotar a Educación Física o a quien fuera necesario con los elementos para detectar todas las sustancias prohibidas. Por ejemplo, en la actualidad los anabólicos, que son sustancias prohibidas, no pueden ser detectados por los laboratorios de Educación Física. Entonces, estimo que en el proyecto debe figurar un anexo que dote con los recursos suficientes a Educación Física como para que la ley pueda ser válida en su totalidad. De lo contrario, no estaremos siendo equitativos y justos porque solamente sancionaremos aquellos casos que puedan ser detectados en el laboratorio, mientras que habrá otros que ingerirán sustancias prohibidas que no aparecerán en los análisis por carecer de los medios adecuados.

SEÑOR PEREZ.- Es decir que Educación Física no cuenta con la tecnología capaz de detectar la presencia de anabólicos. ¿Qué costo tendría dotar a la institución con los medios adecuados para efectuar esos análisis?

SEÑOR PIANI.- Entendemos que con U$S 150.000 o U$S 200.000 podría solucionarse este problema, pero ese es un tema a estudiar. Aclaro que esta es una apreciación personal.

SEÑOR PEREZ.- El señor Soler se refirió al corredor Azconegui y manifestó que estaba bien preparado. También hizo mención a

Federico Moreira y señaló que también era de los que se preparaban bien.

SEÑOR SOLER.- Exacto, es uno de los pocos.

SEÑOR PEREZ.- Eso fue lo que entendí, pero si no recuerdo mal él tuvo algunos problemas hace dos años. Todo este asunto fue muy discutido. Ahora bien; ¿realmente se trató de un caso de doping?

SEÑOR SOLER.- El examen que se le realizó a Federico Moreira el año pasado no, sino el otro dio positivo y expresó que no había tomado ninguna sustancia. Es posible que alguien se la haya dado.

Con relación a su pregunta, he observado que se pena a técnicos, dirigentes y acompañantes. Cuando fui técnico en varias oportunidades me enteré que algunos corredores iban a tomar sustancias. Antes esto estaba permitido y cuando se comenzó a realizar análisis en todo el mundo, a través del Comité Olímpico Internacional no se denunciaba a ningún corredor ni se les aplicaba ninguna pena. Esto comienza en 1967 cuando se dicta la ley propuesta por el señor representante Marchesano y que posteriormente la aprobaría el Senado.

Volviendo al tema, me llamó la atención que el médico no le diera importancia al resultado positivo. Cuando los corredores tomaban pastillas, como técnicos se les podía recomendar que no lo hicieran porque cuando se comprobara que lo habían hecho, seguramente van a preguntarle a los técnicos y a los masajistas. Cuando fui a un "Tour de Francia" como técnico de los ciclistas amateur, conocí a técnicos que habían sido corredores en Buenos Aires y en esas conversaciones se hablaba mucho de esta clase de pastillas. Una vez un técnico me dijo que nunca me metiera en eso y que deje al masajista. También me expresó que hay técnicos y dirigentes que lo permiten.

SEÑOR PEREZ.- Quisiera saber si estas sustancias se pueden infiltrar en un masaje.

SEÑOR SOLER.- Mencioné al masajista porque vi en Europa que éste se la otorgaba a los corredores, pero había técnicos que también lo hacían. Es más, se publicaba en las revistas lo que sucedía en cada competencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber cuáles son las sustancias que normalmente se dan para estimular a los competidores.

SEÑOR SOLER.- Primero se comenzó con la benzedrina y las anfetaminas que estaba compuesta por desoxiefedrina, centramina y simpatina, según el nombre que se le daba en cada país. Había otros nombres pero cuando le preguntó a los integrantes de la Comisión Nacional de Educación Física, cuando el análisis de algún corredor le daba positivo, me dijeron que era porque había tomado anfetaminas. Muchas veces me han expresado que era muy común que se tomaran estas pastillas. Creo que debe estudiarse el tema del análisis de los corredores porque es incómodo realizar análisis a muchos. Los competidores que salen primeros son los que más se cuidan.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cómo se realiza este análisis?

SEÑOR SOLER.- Simplemente se les hace un análisis de orina.

SEÑOR PIANI.- Se toman dos muestras de orina del corredor, luego de terminada la competencia. Se labra un Acta, en la cual consta el nombre de éste y se manda al laboratorio de Educación Física, donde se procesa y se pasa por un aparato cromatográfico que da información acerca de todas las sustancias estas estarán en el aparato aproximadamente 25 minutos.

SEÑOR SOLER.- En caso de que dé positivo, se le dice al dirigente, al técnico y al corredor y se hace la segunda

muestra en presencia de ellos. A mi modo de ver, ésta parte está funcionando correctamente.

SEÑOR PIANI.- Insisto que el aparato debe ser moderno para todas las sustancias. Entre la primera muestra y la segunda deben pasar cinco días. La primera puede salir positivo y se toma como confirmatoria, pero es definitiva la segunda muestra. En el Uruguay hubo un caso excepcional, dio negativa la segunda muestra y se tomó como tal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría saber si el detector se encuentra en la Comisión Nacional de Educación Física.

SEÑOR PIANI.- Efectivamente y se encuentra en el local de 8 de Octubre y José Batlle y Ordóñez.

SEÑOR PEREZ.- Quisiera preguntar si también se puede saber haciendo un examen de sangre.

SEÑOR PIANI.- Este examen, repito, se puede hacer por medio de un análisis de sangre o de orina.

SEÑOR PEREZ.- Por ejemplo, hay aparatos que son automáticos y que, como la glicemia se puede medir en treinta segundos.

SEÑOR PIANI.- El señor senador se está refiriendo a aparatos que sólo miden una sustancia pero en estos casos se trata de varias. Con el aparato cromatográfico se pueden ver todas las sustancias contenidas en el cuerpo del competidor.

En caso de que un corredor tenga fiebre, se le puede dar las sustancias no prohibidas, lo que permite tratar al paciente. Es evidente que el médico debe opinar si el paciente puede o no seguir con su afección porque la fiebre puede deberse a varias causas como una virosis o una amigdalitis por bacterias. Este profesional hará las consideraciones del caso y dirá qué es lo mejor para

el ciclista, si dejar la carrera o seguir. Reitero que si se trata de un cuadro febril bajo, hay sustancias que se pueden tomar.

SEÑOR BOUZAS.- Quiere decir que se toma la precaución de que en el momento que se selecciona a un competidor para hacerle la prueba del dopping, se le pregunta si está tomando medicamentos y quién se los recetó. Quiero saber si esto se hace.

SEÑOR PIANI.- Solamente se le pregunta el medicamento que está tomando y no quién se lo indicó. Lo que generalmente sucede es que cuando se le hace el análisis de orina se le pregunta qué es lo que tomó como ser, por ejemplo, jarabe para la tos. A veces este análisis es positivo puesto que hay jarabes que tienen fedrina. Es obvio que esta clase de medicamentos no se debe tomar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de los representantes de la Federación Ciclista del Uruguay por ahora, haciéndoles saber que los convocaremos nuevamente en caso de que necesitemos información accesoria acerca de este tema.

SEÑOR PIANI.- Agradecemos el habernos convocado y la oportunidad de compartir con los señores senadores nuestras inquietudes con respecto a esta ley que apoyamos y que prohíbe la ingesta de sustancias no permitidas porque van contra la salud del ciclista. A la prueba está y como ejemplo deseo mencionar que en este momento, no hay, ningún deporte que cuente con alrededor de 140 análisis de dopaje. Creo que esto demuestra la preocupación que tiene la Federación Ciclista del Uruguay para que esta

situación no suceda en el ciclismo ni en los deportes nacionales. Quedamos muy satisfechos en que se haga todo lo posible para que este mal sea totalmente erradicado de nuestro deporte.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 9 y 50 minutos)